



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

---

# **“Acuerdo laboral Suscrito” 2016 - 2018**

**ACUERDO LABORAL  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.  
2016-2018**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016, culminadas las negociaciones del pliego de peticiones unificado presentado por SINERCOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB, ASOCOB y ASFUCONDIS, ante la Contraloría de Bogotá D.C., la comisión negociadora integrada por representantes de las organizaciones sindicales y los designados por el Contralor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Decreto 160 de 2014, compilados en los artículos 2.2.2.4.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015, suscribimos el presente Acuerdo Laboral, el cual recoge el contenido de las actas de cada una de la sesiones de la negociación debidamente suscritas, así:

**I.- CONSIDERACIONES PREVIAS.**

Las organizaciones sindicales SINERCOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB, ASOCOB y ASFUCONDIS, en aplicación a lo dispuesto en las normas arriba citadas, presentaron ante la Contraloría de Bogotá D.C., el Pliego de Solicitudes Unificado, el cual fue aprobado por cada una de sus asambleas generales y donde se eligieron a los negociadores por la parte sindical.

Por su parte, la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 1255 del 29 de marzo de 2016 designó a los negociadores de la entidad, con lo cual se integró la Comisión Negociadora que adelantó el proceso de negociación colectiva, conforme a lo reglado en los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981, suscritos con la Organización Internacional del Trabajo- OIT, la Constitución Política de Colombia, las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, el Decreto 160 de 2014 compilado por el Decreto 1072 de 2015.

Una vez reunida la Comisión, en su primera sesión se acordó realizar las discusiones durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 06 de septiembre de 2016, los días martes de 2 PM a 5 PM, sin perjuicio de las reuniones adicionales que se realizarán en días u horarios distintos.

Las discusiones, debates y acuerdos surtidos durante el proceso de negociación colectiva, constan en las correspondientes actas de cada sesión, las cuales hacen parte integral del presente acuerdo laboral.

El proceso de negociación colectiva se adelantó en un ambiente de mutuo respeto, en el cual la actual administración de la Contraloría de Bogotá D.C., reafirmó su compromiso de garantizar a todos sus funcionarios y a las organizaciones sindicales, el ejercicio del derecho de asociación colectiva, la autonomía sindical, de los derechos y garantías contenidas en los artículos 53 y 55 de la Constitución Política de Colombia, los convenios internacionales ratificados por Colombia en la materia, las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y todos los demás consagrados en el ordenamiento jurídico.

## **II.- DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN.**

### **1.- Cumplimiento de los Acuerdos Laborales anteriores (numeral 3 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Luego de discutir a fondo cada una de las observaciones de las organizaciones sindicales al cumplimiento de los acuerdos laborales suscritos en las vigencias 2013 y 2014, las partes incluyeron los puntos que fueron señalados como incumplidos en la presente negociación colectiva; por tal razón se incluyen dentro de la presente negociación.

Del eje temático No. 2, los siguientes puntos.

Punto 3: Asignar funciones específicas y compromisos para los cargos de nivel directivo y gerentes en cada una de las etapas en la ejecución del proceso auditor.

Punto 4: Garantizar un medio de transporte para los desplazamientos y visitas de campo de los equipos de auditoría.

Punto 5: Velar por un clima organizacional donde prime el respeto mutuo, se considera que en este punto la ejecución debe ser continua.

Punto 7: Democratizar la asignación de los incentivos para los empleados de carrera, para acceder a postgrados y estudios en el exterior. Que prime el derecho preferencial a los empleados de carrera y no se asigne a los funcionarios de libre nombramiento y remoción, a fin de enriquecer el ejercicio del control fiscal y la memoria institucional, se considera que si hay la posibilidad de que las personas se capaciten, se tenga mayor cobertura hacia los funcionarios de carrera administrativa.

Punto 8: Crear una política de personal para efectuar los traslados de los funcionarios del sitio de trabajo.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

---

Punto 10: Fortalecer la auditoría de sistemas y de obra pública como apoyo técnico, ya que se requiere especialmente en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se debe tener una política clara de estos apoyos que deben ser oportunos por el tema de los términos que se tienen en esta dependencia.

Eje temático No. 3, Gestión del Talento Humano y Estabilidad Laboral, los siguientes puntos:

Punto No. 9: Infraestructura: mejorar los elementos y equipos de logística con que cuenta la entidad, para estar a la par con los sujetos de control.

Punto 17, Modernización Institucional. La Contraloría de Bogotá D.C., se compromete a presentar un proyecto de acuerdo para fijar la modernización con igualdad salarial frente a los otros órganos pares de control del nivel distrital (Veeduría, Personería, Concejo).

Eje temático 4, Gestión Social, disponibilidad y Flexibilización Laboral.

Punto 2: Garantizar la disposición de espacios físicos dignos y adecuados, para los equipos auditores, en los sujetos de control, para el desempeño de sus funciones.

Eje temático 5 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Punto 4: Seguro de vida. La Contraloría de Bogotá, adquirirá un seguro de vida, a partir de la firma del presente acuerdo, pagaderos por causa de muerte del servidor público en el ejercicio de las funciones asignadas, a los familiares que este haya designado como sus beneficiarios, sin exclusión de sus descendientes. Así mismo la bancada sindical insiste en la adquisición de la póliza de riesgos para los funcionarios que ejercen control fiscal, se insiste en la posibilidad se estudie nuevamente el tema, buscando la viabilidad presupuestal.

En general del eje temático No. 6, Garantías para el ejercicio y protección sindical como eje de crecimiento Institucional, la bancada sindical alude que es necesario revisar los mecanismos donde se garanticen los espacios al cumplimiento de este eje temático.

Frente a los referidos compromisos, las partes acuerdan seguir con las actividades de ejecución permanente, los compromisos se seguirán cumpliendo y se les hará

el correspondiente seguimiento en el marco del Comité de Diálogo y Concertación Laboral.

**2.- Modernización Institucional (numeral 4 del Pliego de Peticiones Unificado).-**

**2.1.- Ajuste al Mapa de Procesos (numeral 4.1 del Pliego de Peticiones Unificado).-**

**Compromiso:** Realizar un diagnóstico tendiente a evidenciar la necesidad de ajustar el mapa de procesos y el alcance de la modificación a la luz de la nueva norma de calidad ISO 9001: 2015, el cual será socializado con todos los funcionarios a fin de recibir las observaciones correspondientes.

**Responsable:** Director Técnico de Planeación

**Fecha:** Junio 30 de 2017.

**2.2.- Ajuste a los Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (numeral 4.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromisos:**

1- Realizar la revisión del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, sus procedimientos y actos administrativos que les sirven de fundamento, con ocasión de la implementación del Plan Estratégico, el resultado de esta actividad será socializado en las mesas de seguimiento al Acuerdo.

**Responsable:** Director Técnico de Planeación

**Fecha:** En un término no mayor a 31 de enero de 2017.

2- Realizar revisión y ajustar la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

**Responsable:** Director Técnico de Planeación

**Fecha:** Antes del 31 de junio de 2017.

3- Realizar un estudio y proponer ajustes a la Matriz de Importancia Relativa y socializar los ajustes respectivos.

**Responsable:** Director Técnico de Planeación

**Fecha:** 31 de Enero de 2017.

4- Revisar y modificar las Resoluciones Reglamentarias 018 y 019 de 2015.

**Responsable:** Dirección de Planeación

**Fecha:** 31 de Enero de 2017.

**2.3.- Reforma Administrativa y de la Planta de Personal, Unificación de Cargos e Igualdad Salarial (numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Acorde con las restricciones impuestas por el Parágrafo 1° del artículo 5° del Decreto 160 de 2014, compilado en el artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1072 de 2015, las partes acordaron excluir las peticiones contenidas en estos numerales de la negociación.

Sin embargo dada la importancia de dichos aportes para la gestión de la entidad, la actual administración de la Contraloría de Bogotá D.C., las tendrá en cuenta como sugerencias de mejora y las discutirá con las organizaciones sindicales en otros escenarios diferentes a la negociación colectiva.

**3.- Modernización del Proceso Auditor (numeral 5 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**3.1.- Conformación de Equipos Interdisciplinarios (numeral 5.1 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar un estudio referente a los funcionarios de la planta global que se encuentran asignados a la práctica de auditoría, a fin de proponer acciones tendientes a fortalecer el Proceso de Vigilancia a la Gestión Fiscal. (Perfiles Vs ubicación).

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano

**Fecha:** 31 de Enero de 2017.

**3.2.- Espacios de trabajo (numeral 5.4 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Durante la discusión las partes reconocieron la necesidad de mitigar los riesgos laborales de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., asignados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

**Compromiso:** Dar prioridad a la identificación de peligros en los Grupos de Auditoría, presentando un plan de intervención que incluya recursos, responsables, cronograma y mecanismo de verificación.

**Responsables:** Director Técnico de Talento Humano- Subdirector(a) de Bienestar Social

**Fecha:** Ejecución permanente

**3.3.- Ampliación de la póliza para ejercer el control fiscal (numeral 5.5 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar un estudio tendiente a evaluar la viabilidad de constituir una póliza de seguro para los funcionarios que realizan auditoría o de incluirlos en otras ya adquiridas por la entidad.

**Responsables:** Director Administrativo y Financiero, Director de Talento Humano y Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**Fecha:** Análisis que deberán presentar a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

**3.4.- Servicio de cafetería en los sujetos de control (numeral 5.6 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar una evaluación a las áreas de trabajo de los equipos auditores, con miras a identificar las que no tengan acceso a servicios de cafetería en los sujetos de control, a fin de establecer y suministrar una solución a dicha problemática.

**Responsable:** Director Administrativo y Financiero y Subdirector de Servicios Generales

**Fecha:** Será presentado a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

**3.5.- Servicio de transporte para los funcionarios que realizan funciones de auditoría (numeral 5.7 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Las partes evidenciaron la existencia de un procedimiento que contempla las condiciones para suplir la necesidad de transporte de los grupos auditores, cuando deben realizar operativos o actuaciones especiales.

**Compromiso:** Elaborar el cronograma previo al requerimiento de las direcciones que requieren el servicio de transporte para llevar a cabo las diferentes visitas y operativos

**Responsable:** Director Administrativo y Financiero-Subdirector Servicios Generales-Área de Transporte

**Fecha:** Permanente.

#### **4.- Gestión Humana (numeral 6 del Pliego de Peticiones Unificado).-**

##### **4.1.- Política de Gestión Humana (numeral 6.1 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Adaptar las actuales políticas de gestión del talento humano al Plan Estratégico 2016 – 2020, sobre la base de encuestas, mesas de trabajo y otros mecanismos de participación de los funcionarios de conformidad con las viabilidades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras.

**Responsable:** Dirección de Talento Humano

**Fecha:** Presentada a más tardar el 31 de Enero de 2016.

##### **4.2.- Prima Técnica (numeral 6.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Revisar jurídicamente los aspectos relacionados con la prima técnica, con el propósito de realizar los ajustes que sean necesarios para flexibilizar los requisitos para acceder a ésta.

**Responsable:** Dirección de Talento Humano.

**Fecha:** 31 de Enero de 2016.

##### **4.3.- Modificación del Manual de Funciones para el empleo de Gerente 039-01 (numeral 6.3 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Acorde con las restricciones contenidas en el Parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 160 de 2014, compilado en el artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1072 de 2015, las partes acordaron excluir este punto de la negociación.

Dada la importancia de la propuesta de la Bancada Sindical para el mejoramiento de la actual estructura de la entidad, la administración de la Contraloría de Bogotá D.C., la tendrá en cuenta para eventuales proyectos de modificación y las discutirá

con las organizaciones sindicales en otros escenarios diferentes a la negociación colectiva tales como el Comité de Diálogo y Concertación Laboral.

**4.4.- Flexibilización de la Jornada Laboral (numeral 6.5 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar un estudio jurídico, administrativo y financiero, sobre la modificación de la reglamentación de la flexibilización de la jornada laboral, el cual determinará los ajustes que se requieran sobre el tema.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano

**Fecha:** A más tardar el 31 de diciembre de 2016.

**4.5.- Comisiones de Servicios (numeral 6.6 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Incluir en la política de estímulos e incentivos, las comisiones de servicios para asistir a eventos de capacitación dentro y fuera del territorio nacional.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano

**Fecha:** A más tardar el 31 de diciembre de 2016.

**5.- Políticas de Bienestar Social (numeral 7 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**5.1.- Caja de Compensación Familiar (numeral 7.1 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar un estudio de mercado a fin de determinar la viabilidad de cambiar la Caja de compensación familiar.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano-Subdirector(a) de Bienestar Social

**Fecha:** A 31 de diciembre de 2016.

**5.2.- Comité Deportivo y Cultural (numeral 7.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Analizada la postura de la Bancada Sindical, frente a la labor desempeñada por el Comité Deportivo y Cultural, las partes acordaron la ampliación de las actividades

programadas por la Subdirección de Bienestar Social, las cuales serán producto de las encuestas que se realicen al interior de la Entidad.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano - Subdirector (a) de Bienestar Social

**Fecha:** Permanente

**Compromiso:** Divulgar las competencias y actividades realizadas por el Comité Deportivo y Cultural referentes al Sistema Interno Deportivo y Cultural de la Contraloría de Bogotá D.C., a través de los medios de comunicación institucionales.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano – Subdirector de Bienestar Social-Comité Deportivo-Cultural

**Fecha:** Permanente

**Compromiso:** Realizar las acciones antes descritas de forma permanente y a continuar con la celebración anual de la Olimpiadas Deportivas y Culturales de Integración.

**Responsable:** Contralor Auxiliar, Director Técnico de Talento Humano – Subdirector de Bienestar Social-Comité Deportivo-Cultural.

**Fecha:** Permanente

**Compromiso:** Proponer ante el Consejo Nacional de Contralores la reglamentación de los Juegos Nacionales del Control Fiscal

**Responsable:** Contralor Auxiliar

**Fecha:** Junio 30 de 2017.

### **5.3.- Seguro de Vida (numeral 7.3 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar las actuaciones necesarias, con el intermediario de seguros de la Entidad, con el fin de gestionar seguros de vida en sus diferentes modalidades, con el propósito de estructurar un plan de aseguramiento que los funcionarios puedan adquirir de forma voluntaria, pero con precios más favorables que los ofrecidos en el mercado financiero general

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano y Director Administrativo y Financiero

Fecha: A junio 30 de 2017.

**5.4.- Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (numeral 7.4 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Entidad de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano-Subdirector (a) de Bienestar Social

**Fecha:** Ejecución permanente.

**5.5.- Recomendación Médica Previa para la Realización de Traslados (numeral 7.5 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** en el evento de traslado de los funcionarios se debe tener en cuenta las restricciones médicas, si es el caso, para la realización de una labor específica.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano-Subdirector(a) de Bienestar Social

**Fecha:** Permanente

**5.6.- Convenios Educativos (numeral 7.6 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Gestionar la obtención de beneficios educativos, para los funcionarios con instituciones de educación superior con las que pueda suscribir convenios y a través de la caja de compensación familiar.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano-Subdirector (a) de Capacitación

**Fecha:** Ejecución Permanente

**5.7.- Retribución Social (numeral 7.7 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Adecuar el primer piso de la antigua sede de la Oficina de Control Interno, para la realización de eventos culturales y de bienestar de los funcionarios.

**Responsable:** Director Administrativo y Financiero-Director de Talento Humano

**Fecha:** A junio 30 de 2017

**5.8.- Club de Arbeláez (numeral 7.8 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar un estudio jurídico sobre el estado del Club de la Contraloría de Bogotá.

**Responsable:** Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Fecha:** 31 Diciembre de 2017.

**5.9.- Servicio de Transporte Especial (numeral 7.9 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Teniendo en cuenta las prohibiciones tanto de la Ley 617 de 2000 y del Decreto 1072 de 2015, los miembros de la Comisión Negociadora acuerdan retirar este punto de la negociación.

**5.11.- Teletrabajo (numeral 7.11 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Presentar un estudio jurídico, financiero y administrativo, a fin de determinar la viabilidad de reglamentar el tema de teletrabajo e iniciar un plan piloto.

**Responsable:** Director Técnico de TICS

**Fecha:** Junio 30 de 2017

**6.- Carrera Administrativa (numeral 8 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**6.1.- Carrera Fiscal (numeral 8.1 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Elaborar un proyecto de Ley de carrera fiscal y presentarlo al Congreso de la República.

**Responsables:** Contralor de Bogotá, D.C. Contralor Auxiliar y Organizaciones Sindicales

**Fecha:** A junio 30 de 2017.

**6.2.- Encargos (numeral 8.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Realizar los encargos de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004, garantizando el derecho preferencial al encargo.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano –Contralor Auxiliar  
**Fecha:** Ejecución Permanente.

**6.4.- Oferta Pública de Empleos (numeral 8.4 del Pliego de Peticiones Unificado)**

**Compromiso:** Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano

**Fecha:** Ejecución Permanente

**6.5 Convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil (numeral 8.5 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Garantizar que en las convocatorias a concurso de méritos se incluya la experiencia específica en control fiscal como factor de valoración.

**Responsable.** Director Técnico de Talento Humano.

**Fecha:** Ejecución permanente

**6.6.- Garantía de continuidad entre el retiro y la inclusión en nómina de los funcionarios que acceden a la pensión de vejez (numeral 8.6 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Garantizar los trámites administrativos a cargo de Contraloría para la inclusión en la nómina de pensionados de los funcionarios que se encuentran próximos al retiro.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano – Contralor Auxiliar

**Fecha:** Ejecución Permanente.

**7.1.- Plan Institucional de Capacitación (numeral 9.1 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Garantizar que la programación del Plan Institucional de Capacitación no interfiera con la planeación del plan de Auditoría distrital – PAD, evitando traumatismo en la ejecución de las auditorías.

**Responsable:** Director Técnico de Talento Humano-Subdirector(a) de Capacitación

**Fecha:** Ejecución Permanente

**7.2.- Campus Virtual (numeral 9.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Iniciar la gestión para la estructuración del campus Virtual y adquirir lo necesario para que se puede ejecutar en beneficio de los funcionarios.

**Responsable:** Director Técnico de TICS

**Fecha:** 30 de junio de 2017

**8.- Compras (numeral 10 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**8.1- Plan de Compras y calidad de los útiles de oficina e insumos de cafetería (numerales 10.1 y 10.2 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Que los supervisores de los contratos verifiquen la calidad de los elementos adquiridos para el buen funcionamiento de la Entidad y en los proyectos de obra y mantenimiento, dar cumplimiento a las normas en seguridad en el trabajo, de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas requeridas

**Responsable:** Director Administrativo y Financiero.

**Fecha:** De ejecución permanente.

**9.- Derecho a la Información (numeral 11 del Pliego de Peticiones Unificado).**

**Compromiso:** Habilitar un espacio en NOTICONTROL para las diferentes organizaciones sindicales, para que de forma continua se promocióne la actividad sindical y se informe a los funcionarios de las acciones que se llevan a cabo con la administración.

**Responsable:** Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Fecha:** Permanente

**10.- Garantías Sindicales (numeral 12 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Las partes acuerdan que a 31 de diciembre de 2016, se continuará dando cumplimiento con lo pactado en el Acuerdo Sindical suscrito en el año 2014, en el sentido de incluir dentro el Plan Institucional de Capacitación, la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos de la

entidad en temas sindicales y de negociación colectiva, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.4.15 del Decreto 1072 de 2015.

**11.- Principio de Favorabilidad (numeral 13 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Teniendo en cuenta la naturaleza constitucional del principio de favorabilidad en favor de los trabajadores, las partes acuerdan que, de forma permanente la Administración dará cabal cumplimiento en todas sus actuaciones.

**12.- Vigencia (numeral 14 del Pliego de Peticiones Unificado).**

Las partes pactan que el presente acuerdo laboral tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, y sus condiciones sólo podrán ser modificadas de la misma forma en que se suscribió.

La actual Administración de la Contraloría de Bogotá D.C., expedirán los actos administrativos necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo aquí acordado.

Para constancia se firma el presente acuerdo laboral vigencia 2016-2018, entre la Contraloría de Bogotá D.C., y sus organizaciones sindicales, a los 20 días del mes Diciembre de 2016, por los representantes legales y negociadores designados por cada una de las partes que lo componen:

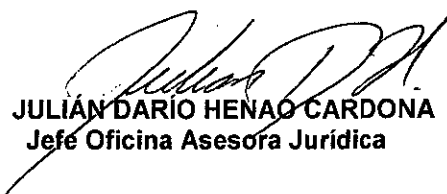
**NEGOCIADORES ADMINISTRACIÓN**



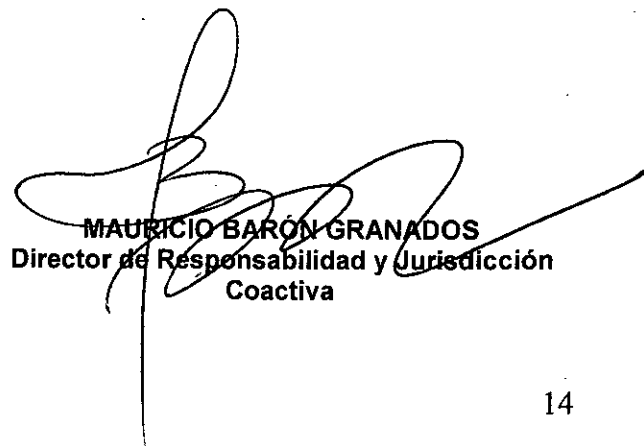
**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.



**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor Auxiliar



**JULIÁN DARIO HENAO CARDONA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MAURICIO BARÓN GRANADOS**  
Director de Responsabilidad y Jurisdicción  
Coactiva



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**RODRIGO HERNÁN REY LÓPEZ**  
Director de Tecnologías de la Información y  
las Comunicaciones

**BIVIANA DUQUE TORO**  
Directora Técnica de Planeación

**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Talento Humano

**ÓSCAR JULIÁN SÁNCHEZ CASAS**  
Director Administrativo y Financiero

**NEGOCIADORES ORGANIZACIONES SINDICALES**

**DORIS MARIA HUERTAS MOYA**

**ILMA BURGOS DUITAMA**

**VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ**

**CRISTINA GÓMEZ RODRÍGUEZ**

**HUMBERTO CIFUENTES OSORIO**

**LUIS HERNANDO VELANDIA GÓMEZ**

**JANETH ARISTIZABAL CASTAÑEDA**

**ÁNGEL EMILIO NIÑO ALONSO**

**ANA LUCÍA PINZÓN GONZÁLEZ**

**RODOLFO ROMERO ÁNGEL**

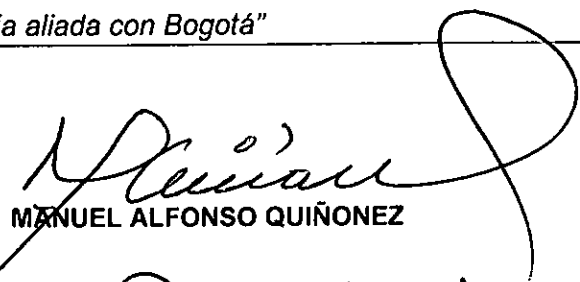


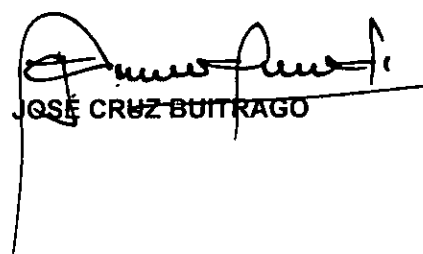
CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

  
MYRIAM CORTÉS CORTÉS

  
NOHORA SAENZ BLANCO

  
MANUEL ALFONSO QUIÑONEZ

  
JOSÉ CRUZ BUITRAGO